



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

DE LOBOS
11 AGO. 1987
ENTRADA

Lobos, 10 de Agosto de 1987.-

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: Expediente N° 69/87

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a Vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión de fecha 7/VIII/87, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 1.042

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio para la designación de Profesores y Maestros de Educación Física y/o idóneos en Deportes de cuyo haber mensual se hará cargo el citado Ministerio transfiriendo a la Municipalidad mensualmente los montos respectivos y que luce a fojas 1 a 3 del expediente N° 4067/33997/87.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese".-----

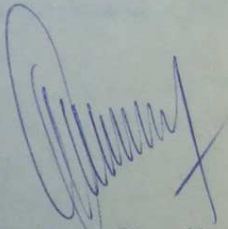
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: HUMBERTO HUGO MAGLIONE - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.

312
8-29